Imprimir

La reciente declaración del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, sobre la intención de su país de “tomar el control” de la Franja de Gaza y convertirla en la “Riviera del Medio Oriente” ha generado una ola de reacciones y debates en la comunidad internacional. Esta propuesta no solo plantea serias implicaciones desde el punto de vista del Derecho Internacional, sino que también toca fibras sensibles relacionadas con la soberanía, la autodeterminación de los pueblos y la justicia histórica.
Contexto de la Propuesta

Durante una conferencia de prensa conjunta con el primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, Trump afirmó que Estados Unidos asumiría el control de Gaza, reasentaría a los palestinos que allí residen en otros países y desarrollaría la región para convertirla en un centro turístico de renombre. Según sus palabras, la visión es que “personas de todo el mundo” puedan habitar en Gaza, transformándola en un lugar internacional.

Esta propuesta se enmarca en un contexto de tensiones prolongadas en la región, con conflictos recurrentes entre Israel y grupos palestinos y con múltiples incumplimientos de Israel a resoluciones de la ONU. La situación humanitaria en Gaza es crítica producto de un genocidio ocurrido ante los ojos del mundo, con bloqueos que limitan el acceso a bienes básicos, infraestructura devastada y una economía en ruinas.

Violación al Derecho Internacional

La propuesta de Trump de que Estados Unidos tome el control de Gaza y reasiente a su población en otros países plantea varias violaciones al derecho internacional:

1. Violación de la Soberanía y la Autodeterminación: La Carta de las Naciones Unidas, en su Artículo 2(4), prohíbe la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Aunque Palestina no es un Estado miembro de pleno derecho de la ONU, tiene el estatus de Estado observador no miembro desde 2012, lo que le confiere ciertos derechos y reconocimientos en la comunidad internacional. La

imposición de control extranjero sin el consentimiento de la población local contraviene el principio de autodeterminación de los pueblos, consagrado en el Artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

2. Prohibición del Desplazamiento Forzado: El Cuarto Convenio de Ginebra prohíbe el traslado forzoso de poblaciones ocupadas, salvo por razones de seguridad imperativas o por necesidades militares. El reasentamiento permanente de los habitantes de Gaza en terceros países, sin su consentimiento y sin una justificación válida bajo el Derecho Internacional Humanitario, constituiría una violación de estas disposiciones y podría ser considerado un crimen de guerra.
3. Modelo Colonialista: La idea de que una potencia extranjera tome el control de un territorio, desplace a su población original y lo desarrolle para otros fines recuerda prácticas coloniales del pasado. El colonialismo ha sido condenado repetidamente por la comunidad internacional, y tales acciones serían un retroceso evidente a épocas de dominación y explotación extranjera.
4. Principios Rectores sobre el Desplazamiento Forzado de Naciones Unidas: Los Principios Rectores de la ONU sobre el Desplazamiento Interno establecen que los desplazados tienen derecho a regresar voluntariamente a sus hogares con seguridad y dignidad. La imposición de un reasentamiento forzado fuera de Gaza es una violación directa de estos principios y priva a los palestinos de su derecho fundamental a permanecer en su tierra. Además, la Resolución 194 de la ONU, adoptada en 1948, establece el derecho al retorno de los refugiados palestinos y exige que se les permita regresar a sus hogares si así lo desean. La propuesta de desplazamiento de la población de Gaza es, por tanto, una transgresión flagrante de esta resolución y una negación del derecho histórico de los palestinos a su tierra.

Implicaciones Humanitarias y Sociales

La propuesta de que Estados Unidos tome el control de Gaza y reasiente a su población en otros países plantea varias violaciones al Derecho Internacional y constituye un atropello inaceptable contra los derechos humanos. Es una manifestación brutal de neocolonialismo que despoja a un pueblo entero de su tierra, su historia y su identidad, tratándolos como meros obstáculos a remover para la implementación de un proyecto geopolítico ajeno. Esta

iniciativa no solo ignora, sino que pisotea deliberadamente las profundas raíces culturales, históricas y emocionales que los palestinos tienen con Gaza. No se trata solo de un territorio: es el hogar ancestral de una población que ha sido sometida a décadas de asedio, violencia, apartheid y ocupación. El desplazamiento forzado que aquí se plantea, no es una cuestión administrativa ni una mera reubicación; es una limpieza étnica encubierta bajo la retórica del desarrollo y la modernización.

Además, la historia ha demostrado que los desplazamientos forzados no solo destruyen a los pueblos expulsados, sino que también siembran caos y sufrimiento en las regiones donde intentan ser reubicados. Desarraigar a toda una población bajo la amenaza de la fuerza no solo implica condenarla a una vida de miseria y precariedad, sino que genera profundas crisis humanitarias y políticas. Es un acto de violencia sistemática que perpetúa la injusticia y la impunidad, y que convierte a las víctimas en refugiados indefinidos, despojados de derechos y de futuro. No hay justificación posible para semejante atropello.

Reacciones Internacionales

La comunidad internacional ha reaccionado con preocupación y condena ante la propuesta de Trump. Países como Arabia Saudita y Catar han expresado su rechazo a cualquier intento de desplazar a los palestinos de su tierra reafirmando su apoyo a la causa palestina y al establecimiento de un Estado independiente.

Organizaciones de derechos humanos y expertos legales han señalado que la propuesta podría equivaler a una limpieza étnica y una violación flagrante del Derecho Internacional, Además, líderes palestinos han rechazado categóricamente la idea, enfatizando que Gaza es una parte integral del Estado de Palestina y que sus habitantes no abandonarán su tierra natal.

Conclusiones

La propuesta de que Estados Unidos asuma el control de la Franja de Gaza y reasiente a su población en otros países no solo contraviene principios fundamentales del Derecho

Internacional y atenta contra los derechos humanos de los palestinos, sino que también perpetúa una narrativa colonialista que la comunidad internacional ha condenado repetidamente.

Es imperativo que la comunidad internacional reafirme su compromiso con el respeto a la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, buscando soluciones justas y sostenibles que promuevan la paz y la estabilidad en la región sin recurrir a medidas coercitivas o imposiciones externas.

Además, los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Gaza deben ser objeto de investigaciones exhaustivas e imparciales. Según informes de Amnistía Internacional, el genocidio perpetrado por Israel ha provocado la muerte de cerca de 44.000 personas y más de 100.000 heridos.

Asimismo, Human Rights Watch ha documentado el desplazamiento forzoso masivo y deliberado de civiles palestinos en Gaza desde octubre de 2023, lo que constituye crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad.

Estos actos, que incluyen ataques indiscriminados y desplazamientos forzados, deben ser investigados, y los responsables deben rendir cuentas ante los tribunales internacionales correspondientes. La impunidad no puede ser una opción cuando se trata de violaciones tan graves del Derecho Internacional Humanitario y de los derechos humanos.

Solo a través de la justicia y la rendición de cuentas se podrá avanzar hacia una paz duradera y una reconciliación genuina en la región. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de garantizar que las víctimas de estos crímenes obtengan justicia y que se tomen medidas para prevenir futuras atrocidades.

Jaime Gómez Alcaraz, analista internacional.

Foto tomada de: Human Rigths Watch